

Congratulado por la invitación del Consejo Escolar a XVI FORO PARA LA CONVIVENCIA 2020 y la invitación a fomentar y trabajar para la tolerancia como tarea de todos, que en tiempos de COVID, hoy si acaso es más necesario,

EDUCAR PARA LA TOLERANCIA Y LA CONVIVENCIA

Era marzo de 1997, cuando la Academia Universal de las Culturas, apoyada por la UNESCO y por la Universidad de La Sorbonne, realizó el **Forum Internacional sobre la Intolerancia**. En la convocatoria participaron importantes escritores, filósofos, historiadores y periodistas, junto a numerosos estudiantes, recogiendo aportaciones muy valiosas entre ellas de Elie Wiesel, Paul Ricoeur, Humberto Eco y Jorge Semprun por nombrar a los más conocidos, valorando por igual a todos los participantes. La Academia Universal de las Culturas había sido fundada el 9 de noviembre de 1992, quinientos años después del “descubrimiento” de América, tras una iniciativa de **Elie Wiesel, Premio Nóbel de la Paz** y sobreviviente de Auschwitz, donde proclamaron su voluntad de unirse para reflexionar juntos sobre el “mestizaje” de las civilizaciones creado tras las “olas migratorias”, voluntarias o forzadas, en todo el planeta. Su voluntad, desde su origen, fue contribuir a la lucha contra la intolerancia, la xenofobia, la discriminación de la mujer, el racismo y el antisemitismo. Así lo afirmaron.

Decididos a **Educar para la Tolerancia**, manifestaron que estamos obligados a encarar el/los problemas de Intolerancia que asolan nuestra convivencia. Son tiempos de pesimismo, tiempos de menosprecio, tiempos de miedo a la crisis económica y a la pérdida del puesto de trabajo, a los cambios tecnológicos y políticos supranacionales, a las grandes transformaciones que estamos viviendo planetariamente y este es el hábitat donde ahora crece la Intolerancia de forma galopante. Junto a la extensión de la pobreza y la degradación del Medio Ambiente, la Intolerancia es **una de las grandes amenazas** que ponen en peligro nuestra existencia humana pues de ella derivan guerras, integristas y terrorismo, racismos genocidas, ultranacionalismos violentos, conflictos nucleares....la Intolerancia niega la posibilidad de convivir armónicamente, con valores democráticos, con la Diversidad Humana, predispone al asesinato de la Paz, propiciando el “todos contra todos” como solución, en base a la ley del más fuerte.

Sin embargo, pese a su buena voluntad, el Forum se topó con la dificultad de abordaje que conlleva el problema de la Intolerancia, con preguntas sin respuesta, con léxicos y conceptos no compartidos, con insuficiencia instrumental para analizar y abordar con éxito estratégico el combate contra la intolerancia. En verdad que la constatación del problema situaba su gravedad. De hecho Elie Wiesel comenzó señalándolo: ***“En todo el mundo la intolerancia aumenta día a día. Ya se trate de intolerancia religiosa, cultural o social, su penetración nos hace dudar de la realidad de las conquistas que trajo aquello que aún denominamos civilización moderna”***. Quizás podríamos añadir que vivimos un tiempo asombroso para la expansión de la intolerancia ¿sin límites? La creíamos limitada, tras la II Guerra Mundial y el terrible horror del Holocausto, con la aceptación generalizada de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la aplicación de los valores democráticos, interpretamos que eran suficiente antivirus, pero no fue así.

La mundialización, el desarrollo de las comunicaciones (Internet), el mercado económico y laboral planetario, y otros factores globales han generado un escenario favorable a la xenofobia, buque insignia de las distintas encarnaciones de la Intolerancia; la dualidad ambivalente de las migraciones, su necesidad y rechazo a la vez, han vuelto atrás la historia alimentando la **“cosificación”** de las personas. El inmigrante simplemente es mano de obra, un recurso productivo, no es un ser humano con atributos radicados en la dignidad de la persona. Sencillamente cuando se le necesita, se obtiene, ya sea regular o irregularmente, con control de flujos migratorios o sin ellos, con integración o marginación, con apoyo al desarrollo de su país de origen o con su abandono a la miseria. Y cuando no se necesita, que se vaya, se le anima a marcharse, se le expulsa, deporta e incluso se le convierte en criminal y que no entren; testigos son las aguas de Lampedusa o el Estrecho como cementerios y por si acaso, las concertinas en las vallas; si no es suficiente, como dijo un líder extremista italiano, sacamos a los buques para bombardear pateras. La intolerancia xenófoba es el gran instrumento, peligroso instrumento no exento de aliados como el antisemitismo y la islamofobia, que abre puertas y camino de forma peligrosa y terrible a otros acompañantes de una intolerancia generalizada.



Elie Wiesel volvía a afirmar en el Fórum: *“Sorda a toda razón, la intolerancia no es solamente el vil instrumento del enemigo, sino que aquella es el enemigo mismo, puesto que niega las amplias posibilidades que ofrece el lenguaje. Cuando el lenguaje fracasa, entre en acción la violencia. La violencia es el lenguaje de aquellos que han perdido las palabras, y es también la forma como se expresa la intolerancia, donde germina el odio... ¿Puede el odio tener algún rasgo positivo, trascendente o noble? ¿Cabe esperar del odio, algo distinto al odio?”*. La claridad descriptiva sobre la intolerancia y sus formas expresadas en el Forum Internacional sobre la Intolerancia por gentes lúcidas y preclaras que viven y advierten sobre su peligrosa realidad, contrastaba con la dificultad encontrada en como acometer el problema y en qué principio debemos buscar para apoyar su neutralización.

Declaración de Principios sobre la Tolerancia.

Un par de años antes, mantenía la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en su reunión de París, Conferencia General del 25 de octubre al **16 de noviembre de 1995**, que estaba *“alarmada por la intensificación actual de los actos de intolerancia, violencia, terrorismo, xenofobia, nacionalismo agresivo, racismo, antisemitismo, exclusión, marginación y discriminación perpetrados contra minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, refugiados, trabajadores migrantes, inmigrantes y grupos vulnerables de la sociedad, así como por los actos de violencia e intimidación contra personas que ejercen su derecho de libre opinión y expresión - todos los cuales constituyen amenazas para la consolidación de la paz y de la democracia en el plano nacional e internacional y obstáculos para el desarrollo”*, y *“ponía de relieve que corresponde a los Estados Miembros desarrollar y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinciones por raza, género, lengua, origen nacional, religión o discapacidad, así como en el combate contra la intolerancia”*, para ello adoptaban y proclamaban solemnemente la **Declaración de Principios sobre la Tolerancia**, resueltos a adoptar todas las medidas positivas necesarias para su fomento en nuestras sociedades, *“por ser ésta no sólo unpreciado principio, sino además una necesidad para la paz y el progreso económico y social de todos los pueblos”*. Culminado la misma con un rotundo **compromiso para la acción**, donde se afirma de manera taxativa: *“Nos comprometemos a **fomentar la tolerancia y la no violencia** mediante programas e instituciones en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación”*.

A la luz de los hechos casi procedería realizar una evaluación de congruencia en un mundo donde avanza la Intolerancia en todas sus formas y se mantienen más de medio centenar de guerras, junto al hambre, miseria y la devastación de países y grandes zonas del planeta. Pero interesa significar el aporte que, en momentos de contrición y pesar colectivo, se hace recurriendo al valor de la Tolerancia como principio de relación y comportamiento entre los seres humanos. Menciona la UNESCO en su Declaración, la **Carta de las Naciones Unidas** que declara *“Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,... a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, ... y con tales finalidades a **practicar la tolerancia** y a convivir en paz como buenos vecinos”*; también menciona la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, donde se afirma que *“toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” (Artículo 18)*, *“de opinión y de expresión” (Artículo 19)* y que *la educación “favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos” (Artículo 26)*, además de un número importante de instrumentos internacionales que refuerzan este valor y del recordatorio **Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (1995)**, al que ha de añadirse otros de carácter regional como el **Tratado de la Unión Europea** aprobado en Lisboa (2009) que en su art. 2º, fundamenta sus valores de respeto de la *dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, ... en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres*. De igual manera, es un avance la **Convención Interamericana contra todas las formas de Discriminación e Intolerancia** (2013).

Y en esta **Declaración de Principios sobre la Tolerancia** de la UNESCO, ocupa un lugar destacado la **Educación**, señalando que es *“el medio más eficaz de prevenir la intolerancia”* y que *“la primera etapa de la educación para la tolerancia consiste en enseñar a las personas los derechos y libertades que comparten, para que puedan ser respetados y en fomentar además la voluntad de proteger los de los demás”*, significando que

“la educación para la tolerancia ha de considerarse un imperativo urgente”, y que por tanto, *“es necesario fomentar métodos sistemáticos y racionales de enseñanza de la tolerancia que aborden los motivos culturales, sociales, económicos, políticos y religiosos de la intolerancia, es decir, las raíces principales de la violencia y la exclusión”*.

Afirma la Declaración que **la educación para la tolerancia ha de tener por objetivo contrarrestar las influencias que conducen al temor y la exclusión de los demás, y ha de ayudar a los jóvenes a desarrollar sus capacidades de juicio independiente, pensamiento crítico y razonamiento ético**. Y añade que *“las políticas y los programas educativos deben contribuir al desarrollo del entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre los individuos, y entre los grupos étnicos, sociales, culturales, religiosos y lingüísticos, así como entre las naciones”*. Esta perspectiva ha sido reconocida como requisito y fin de la educación en las últimas leyes aprobadas en España

Sobra el comentario de preguntar a los Gobiernos de todos los Estados que suscribieron esta declaración, si han sido congruentes con lo que firmaron solemnemente. Además en el ámbito práctico, declararon ni más ni menos que: *“Nos comprometemos a apoyar y ejecutar programas de investigación sobre ciencias sociales y de educación para la tolerancia, los derechos humanos y la no violencia. Para ello hará falta conceder una atención especial al mejoramiento de la formación del personal docente, los planes de estudio, el contenido de los manuales y de los cursos y de otros materiales pedagógicos, como las nuevas tecnologías de la educación, a fin de formar ciudadanos atentos a los demás y responsables, abiertos a otras culturas, capaces de apreciar el valor de la libertad, respetuosos de la dignidad y las diferencias de los seres humanos y capaces de evitar los conflictos o de resolverlos por medios no violentos.”*

Debemos ser plenamente conscientes que el desarrollo de una **convivencia basada en la Tolerancia, en el reconocimiento de la dignidad intrínseca de la persona y en la universalidad de los Derechos Humanos**, no es posible dejarlo al albor de los Estados, que la sociedad civil, sus ONG y su ciudadanía organizada tienen mucho que decir y hacer. En consecuencia, en ese sentido, **Movimiento contra la Intolerancia** realiza su humilde contribución mediante su práctica cotidiana, textos y acciones al servicio de esta causa.

Universalidad de la Dignidad Humana

¿Qué tiene en común la víctima de la xenofobia, del antigitanismo, de la homofobia, del antisemitismo, de la aporofobia, del racismo, de la disfobia, del sexismo y misoginia, de la heterofobia... y de las distintas caras o formas del poliedro maligno de la intolerancia? Quizás por ahí encontremos el camino por donde acometer, organizar la respuesta, a todo aquello que de forma excelente describió y significó el Fórum Internacional sobre la Intolerancia organizado por la Academia Universal de las Culturas. Un Fórum que, aunque brillante, hubo ausencia de voz actual de la víctima de la intolerancia, de su mirada frente al odio, la discriminación y la violencia motivada por la negación del “otro” y de su valor humano, de la “alteridad”; una Intolerancia que comienza en la “cosificación” de la víctima y llega, incluso a la categorización de “subhumano” o no humano, en la mejor tradición nazi, totalitaria y racista.

Y ese común tiene nombre, lo saben y lo defienden porque todos los totalitarismos machacan este principio y lo destruyen, se llama **Dignidad Humana**, y es el valor intrínseco y supremo que tiene cada persona, el reconocimiento de merecer lo que somos, de ser un fin en sí mismo, lo que se encuentra por encima de todo precio y no admite nada equivalente, como expresaba Kant: *“Los seres racionales, llámese personas porque su naturaleza los distingue ya como fines en sí mismos, esto es como algo que no puede ser usado nuevamente como un medio y por tanto, límite es este sentido de todo capricho y es objeto de respeto...”*. Es independiente de la situación económica de la persona y su contexto social o cultural, así como de sus creencias o formas de pensar, lo que nadie podrá despojarte, si no le dejas, lo que en la historia de la humanidad se ha negado para justificar los atentados y crímenes contra ella. Es la base de todo atributo humano y de todos los derechos fundamentales.

La intolerancia no es un fenómeno genético, no se nace intolerante o tolerante, por el contrario estos comportamientos se aprenden y desarrollan en el proceso de socialización de la persona. Para acometer la lucha contra la intolerancia cuya raíz descansa en **cada individuo y su egoísmo** (de ahí la dificultad) y que el mismo

Estado proyecta en todos los ámbitos, necesitamos una apreciación victimológica que descansa en el reconocimiento, para todos, de la Dignidad intrínseca de la persona y sus atributos de Libertad, Igualdad, Solidaridad, Justicia y Tolerancia, junto al reconocimiento de la universalidad (para todos) de los Derechos Humanos, valores superiores que deben orientar nuestras actitudes, conductas y virtudes a desarrollar; valores superiores que, más allá de los textos jurídicos, hay que promover y educar, practicarlos, a los que se deben añadir otros valores instrumentales necesarios para un orden democrático y social de carácter planetario.

Necesitamos por tanto compartir una **ética cívica universal** de forma que la persona se sienta “segura” ante el “otro” y se reconozca en él, en cualquier parte del mundo, correspondiendo a los Estados y a las instituciones internacionales su garantía, así como a la ciudadanía observar su cumplimiento. Ese orden social y democrático mundial es esencialmente incompatible con un orden al servicio de las oligarquías que nos dominan planetariamente, ya sean financieras, industriales, políticas o militares, que alimentan el “todos contra todos”, para quien es muy útil la xenofobia y todas las manifestaciones de intolerancia. También, si queremos tener futuro, tenemos que aprender de nuestro pasado como humanidad, debemos compartir **memoria histórica**, memoria de las víctimas y su proceso de victimización, desde la verdad y reconciliación, desde la justicia y reparación, como se ha afirmado hasta la extenuación con ocasión de la muerte de Nelson Mandela.

La referencia a la **Dignidad Humana** está omnipresente en todos los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos nacidos tras concluir la II Guerra Mundial y el horror del Holocausto, mencionada en el preámbulo y en el artículo 1º de la Declaración Universal, en el **artículo 10º de la Constitución Española**, en el artículo 1º de la Constitución Alemana, en el primer capítulo de la Carta Europea de los Derechos Humanos... y así sucesivamente en todo el ordenamiento jurídico del planeta. Contrasta su victoria en los textos fundamentales con su difícil concreción en el mundo, donde crece la intolerancia y su corolario: la guerra; donde crecen las diferentes formas de intolerancia hacia el diferente al negarle por su origen nacional, color de piel, origen étnico, orientación sexual, práctica religiosa o creencias, realidad de género, condición económica, social, discapacidad .. o hacia cualquier otra condición de la diversidad humana elegida de manera estigmatizadora como chivo expiatorio sobre el que instituir el etnocentrismo, el uniformismo, el racismo, el integrismo, el fascismo, el nazismo, el bolchevismo, todos los totalitarismos... y tanto otros “ismos” que acaban con el ser humano, donde se desarrollan las conductas más deshumanizadoras que nos hemos podido imaginar.

Y para defendernos de sus prácticas atentatorias contra todos, porque todos somos diferentes aunque iguales en dignidad y derechos, necesitamos comunicación, la “acción” de puesta en “común” para lograr unión frente a cualquiera de las formas de intolerancia y sus manifestaciones que socavan o acaban con la dignidad de la persona y sus atributos, la libertad y creatividad, la igualdad y solidaridad, tolerancia y justicia, negando sus derechos reconocidos. .

Limites, pero a la Intolerancia

Más que hablar de límites a la Tolerancia, con impresentables campañas tipo “tolerancia cero” y similares, que ya conlleva interpretar erróneamente “tolerancia” como “permisividad” o posibilidad de “transgresión de la legalidad”, lo que hay que **limitar y dificultar es el avance de la Intolerancia** que nos niega a todos como personas, y hay que hacerlo sosteniendo el fundamento contemporáneo de Tolerancia definido en la Declaración de Principios aprobada por la UNESCO, cuyo contenido explicita la **tridimensionalidad** de su significado, a saber, “**respetar**”, “**aceptar**” y “**apreciar**” la **diversidad humana**. Unos límites a la Intolerancia que ya los plantea la Declaración Universal de Derechos Humanos puesto que en su artº30, el artículo de cierre de la Declaración, se expresa: *Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.* Esta posición compartida en todas las constituciones democráticas, también lo explicita la Constitución Española al asumir los tratados internacionales de derechos humanos (art.10.2. *Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España*), y aunque reconoce la libertad de expresión y difusión de ideas y opiniones, pone límites recordando la necesaria *veracidad y el respeto a los derechos fundamentales, en los preceptos de*

las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia. ¿Es posible transigir con la Intolerancia?, no pero siempre desde la ley positiva, democrática y congruente con los derechos Humanos.

De igual manera y en el mismo sentido se marcan los **límites punitivos**; no es posible la impunidad en materia de trato degradante que menoscabe gravemente la integridad moral de una persona, ni el acoso a la víctima (art. 173 del Código Penal), como tampoco la justificación y apología del genocidio (es el caso de los “negacionistas del Holocausto”), ni los crímenes de “lesa humanidad” (art. 607). Y tampoco son posibles actos de incitación al odio y la violencia, así lo afirma la Norma **relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho**. Otro debate, de distinto alcance, es el que afecta a las “ofensas religiosas”, donde la blasfemia está retirada de los códigos penales europeos y otros proponen, de forma alternativa, sanciones administrativas o económicas. No obstante los límites son necesarios porque el “mal” también existe y Auschwitz es su referencia.

En el vademécum de conclusiones del Fórum se constataba que **claro que sí** es posible vencer en este difícil combate. Elie Wiesel señalaba que la intolerancia es la antesala del odio y que adopta rostros tan sutiles que es difícil identificarle y combatirlo. Hay que añadir que en sí misma es odio, discriminación, hostilidad y violencia **contra el “otro”, contra el “diferente”, contra el “distinto”, contra quien piensa diferente, contra quien manifiesta nuestra condición humana de manera distinta** ... contra aquellos a quienes no se le reconoce su dignidad, atributos y derechos. La Intolerancia es dúctil pero va acompañada de un síndrome reconocible, un conjunto de signos entre los que sobresalen el autoritarismo, la subalternidad, el fanatismo, la heterofobia y el dogmatismo, entre otros. Tiene proyecciones institucionales y sociales en todos los ámbitos, alimentadas por estereotipos y prejuicios, creencias y doctrinas, ideologías redentoristas, anomías morales, nihilismos de todo tipo, alimentada por conocimientos defectuosos que proponen una verdad absoluta y excluyente, alejada de la verdad como proceso con múltiples miradas de distintas caras o perspectivas, puede gravemente instituirse en populismos, democracias autoritarias, integristas, fascismos, nazismos y otros totalitarismos. La praxis de la intolerancia y su dinámica de odio han de ser combatidas, la conducta de negación de la alteridad y el sentimiento de aversión hacia otras personas ha de ser neutralizado. Y aquí es donde entra en escena, la buena educación de ciudadanía, imprescindible sin el valor y la praxis de la Tolerancia, y también de la justicia democrática, la prevención y la sanción, así como la reparación de quien lo sufre. Para ello necesitamos reconocernos en la raíz de nuestra existencia posible: **la dignidad humana** y todo lo que conlleva o deriva para las personas y su convivencia.

No es posible vencer la Intolerancia, sin el compromiso por la Tolerancia.

Necesitamos educarnos en el valor de la Tolerancia, entendida conforme definió la UNESCO en su declaración de principios: ... *consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y modo de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz. (...) Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados. (...) practicar la tolerancia no significa tolerar la injusticia social ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son. También significa que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás.* La Tolerancia, de la que se habla de manera insuficiente o incorrecta y se practica menos, es **valor, virtud y proceso**, y así debe ser entendida.



La lucha contra la Intolerancia requiere de una nueva mirada no fragmentada, un **enfoque holístico, integral y global**, sobre cómo se aborda ese conjunto de problemas que es sinérgico en sus formas y manifestaciones, que reflejan el ataque a la dignidad intrínseca de la persona y sus atributos universales. Es necesaria una ruptura epistemológica respecto a las tesis que han prevalecido en el enfoque clásico de la lucha, parcial e inconexa, contra el racismo, homofobia, antisemitismo y otras formas similares de intolerancia que han impedido unir la fuerza de los oprimidos. Todo tiene sus momentos de singularidad diferenciada y de unidad de la diversidad. También necesita un enfoque basado en la **memoria histórica desde la perspectiva de la víctima**, porque en esta Europa “ilustrada”, “desmemoriada” y siempre sospechosa, no bastaron dos guerras mundiales, el horror del Holocausto, la tragedia del Gulag, su silencio ante Hiroshima y Nagasaki, la indiferencia ante el horror del Jemer camboyano, o más actual, los genocidios en los Balcanes, Ruanda, Norte de África...no bastaron para erradicar ideologías totalitarias y redentoristas, agresivos ultranacionalismos y fanatismos religiosos, no bastó con alcanzar inusitadas cotas de barbarie y profundas expresiones de depravación humana porque de nuevo y con distintos ropajes, están ahí, por lo que debemos emprender y sostener, en su caso, la lucha contra la intolerancia. Una Europa que en modo alguno está al margen del problema, al contrario, la conflictividad interreligiosa, con protagonistas como el yihadismo y su respuesta en términos de intolerancia y xenofobia antiislámica, la señala como uno de los espacios inquietantes donde están en juego los valores y la convivencia democrática.

Y además, necesitamos reconocernos en un **compromiso diario** por cambiar el paradigma dominante del egoísmo y del uniformismo cultural, del mercantilismo cotidiano y consumismo depredador, del sexismo y de la intolerancia en todas sus formas y manifestaciones, por un paradigma liberador basado en el universalismo ético, la comunicación, la democracia participativa, la interculturalidad, el feminismo y la paz, desde los fundamentos antes defendidos, en una apreciación que según avanza la conciencia sobre la interdependencia con el medio, la mirada ecológica poco a poco extiende la valoración respetuosa con la naturaleza y el mundo animal.

Necesitamos **educar para la tolerancia y los derechos humanos**, reforzar nuestra legislación y la acción de la justicia tanto en el ámbito general contra la discriminación como en cuanto a la necesaria y urgente legislación integral contra los delitos de odio. Y sobre todo, necesitamos **compromiso**, un compromiso radicado en el mensaje de **Primo Levi**, señalando el deber con nuestro tiempo histórico en su célebre frase que invita a la acción y a no esperar: *“Quien sino tú, donde sino aquí, cuando sino ahora”*.

Esteban Ibarra
Presidente de Movimiento contra la Intolerancia y
Secretario Gral. del Consejo de Víctimas
de Delitos de odio y Discriminación